

Informe secretarial. Su señoría, teniendo en cuenta que por auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se fijó el día cuatro (04) de agosto del corriente a las 08:00 am para surtir la audiencia de la que trata 77 del CPLYSS, y que el día de hoy, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) el Despacho se encuentra adelantando audiencia de carácter penal en etapa de juicio oral, que se extendió en el tiempo y se fijó su continuación para el día de mañana cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se hace necesario reprogramar la fijada vista, con prontitud. Así las cosas, provea.
Christian Andres Mazenett Alvis
Secretario Ad-hoc

RAD No. 2018-00225
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
WILLIAM MEZA RODRÍGUEZ vs LUIS DANGOND JARABA Y OTROS

A S U N T O

De acuerdo con el informe secretarial que precede, se procederá a fijar nueva fecha para desarrollar la audiencia de conciliación y saneamiento del proceso (art. 77) en atención a que en la fecha programada por auto que precede, el despacho surtirá audiencia de carácter penal.

Por lo anterior, se,

R E S U E L V E:

Fijar nueva fecha para el día 12 de septiembre de 2023 a las 08:00 am y así desarrollar la audiencia que trae el artículo 77 del CPLYSS, de manera virtual y así realizar la vista de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ